



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 30 de Diciembre del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de Diciembre del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°355-2024-CF/FCS.- Callao, 30 de Diciembre del 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 8. de la agenda de la sesión ordinaria del lunes 30 de Diciembre del 2024, respecto al PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 174° del estatuto vigente de la UNAC considera que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, en el numeral 178.1 de la precitada norma estatutaria, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es "cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad";

Que, en la parte infine del artículo 64° del estatuto vigente establece que "Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades", en concordancia con el artículo 33° de la Ley Universitaria 30220;

Que, el numeral 178.2 del estatuto vigente, establece que una atribución de los Consejos de Facultad es "Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente";

Que, el Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios aprobado con resolución N° 183-2017-CU del 27 de junio de 2017, en su artículo 29° establece que "La Comisión de Ratificación de Docentes Ordinarios elabora para cada docente, cuadros de resultados con las calificaciones parciales y finales de los indicadores. Los resultados aprobados por el Consejo de Facultad son elevados al Consejo Universitario para su consideración";

Que, mediante resolución N° 108-2019-CF/FCS del 11 de enero del 2019, el Consejo de Facultad aprueba la adscripción del Dr. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER, al Departamento Académico de Educación Física;

Que, mediante la Resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2024-AU del 22 de julio de 2024, se aprobaron las modificaciones al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en los numerales 42.12 y 67.12, se establecen que tanto la Escuela Profesional de Educación Física como el Departamento Académico de Educación Física pasarán a formar parte de la Facultad de Ciencias de la Educación;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, con Resolución N° 206-2024-CU del 16 de Agosto de 2024, el Consejo Universitario resolvió "AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para la firma de las Actas de la Escuela Profesional de Educación Física, hasta el Semestre Académico 2024 B, inclusive, y todos los actos académicos y administrativos hasta la transferencia total que termina en diciembre de 2024";

Que, mediante Resolución N° 261-2024-CU del 16 de octubre de 2024, se aprobó la conformación de la COMISIÓN DE GOBIERNO de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN de la Universidad Nacional del Callao, a solicitud del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 002-2024-DECANO FCED (Expediente N° E2046325) del 06 de agosto de 2024;

Que, mediante T.D. N° 018-2024-CF/FCS-UNAC-VIRTUAL del 19 de Setiembre de 2024, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud acordó: "TRASLADAR el Informe N° 005-2024-CRPD-FCS que contiene los cuadros de resultados con las calificaciones adjuntando el legajo físico del DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER, a la Facultad de Ciencias de la Educación, para que sea aprobado por su Consejo de Facultad y luego elevar al Consejo Universitario para su consideración, en cumplimiento al artículo 29° del Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios vigente, en concordancia al numeral 178.2 del estatuto y el numeral 67.2.1 de la Ley Universitaria 30220";

Que, con Oficio N° 1582-2024-UNAC-R/SG del 03 de Octubre de 2024, el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, responde en virtud de que se oficialice el pedido del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, a fin de que se autorice al Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobar el expediente de ratificación del docente Sandy Dorian Isla Alcoser, al respecto concluye que: "se desprende que el Consejo Universitario como máximo órgano mediante Resolución de Consejo Universitario N° 206-2024-CU del 16 de Agosto de 2024, resolvió y autorizó a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud entre otras cosas, la suscripción de todos los actos académicos y administrativos de la Facultad de Ciencias de la Educación, hasta la transferencia total que termina en diciembre del presente año";

Que, resulta pertinente precisar que la referida autorización del Consejo Universitario recae explícitamente sobre la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, más no en el Consejo de Facultad, órgano de gobierno responsable de proponer la ratificación de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente, según lo dispuesto en el numeral 178.2;

Que, en el presente caso correspondería a la Facultad de Ciencias de la Educación continuar con el proceso de RATIFICACIÓN DOCENTE del DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER a la categoría AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 20 horas, toda vez que el referido docente pertenece al Departamento Académico de Educación Física, tal como consta en la resolución N° 108-2019-CF/FCS del 11 de enero del 2019 y según el último padrón definitivo de docentes – UNAC publicado por el Comité Electoral, en cumplimiento al artículo 17° del Reglamento General de Elecciones vigente. Precizando, además que a partir del 22 de julio de 2024 el Departamento Académico de Educación Física se integró a la Facultad de Ciencias de la Educación, según resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2024-AU. Asimismo, a la fecha el referido docente ha solicitado su ADSCRIPCIÓN VOLUNTARIA a la Facultad de Ciencias de la Educación, la cual cuenta con Comisión Organizadora;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 30 de Diciembre del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178°, numeral 178.24 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DERIVAR** a la Facultad de Ciencias de la Educación, el Informe N° 005-2024-CRPD-FCS juntamente con el legajo físico del DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER, para que se continúe con su proceso de RATIFICACIÓN DOCENTE a la categoría AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 20 horas.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Fac. Ciencias de la Educación, Dir. Esc. Prof. Ed. Física, Dpto. Acad. Ed. Física e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DECANA FCS UNAC



DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
SECRETARIA ACADÉMICA